



Resolución Ministerial

N° 298-2021-MTC/01

Lima, 14 DIC. 2021

VISTO: El Informe N° 204-2021-MTC/04.02 de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 895-2021-MTC/01 de fecha 15 de setiembre de 2021, se designa entre otros servidores, a la señora MIRTHA ROMERO MEZA, servidora de la Dirección de Servicios de Transportes Terrestre de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, como Fedataria Institucional Titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por un periodo de dos (2) años;

Que, el numeral 5.4.8 del punto 5.4 de la Directiva N° 008-2021-MTC/04 denominado: "Lineamientos y procedimientos para la designación, funciones y responsabilidad de los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", aprobada por Resolución Secretarial N° 150-2021-MTC/04 (en adelante, la Directiva), establece entre otras causales sobre la conclusión de la designación del fedatario: "(...) *Por pedido del Fedatario, quien debe sustentar ante su superior jerárquico los motivos de su solicitud (...)*";

Que, en atención al Memorando N° 1360-2021-MTC/17.02 de la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a través del documento de visto, sustenta y propone ante la Secretaría General, dar por concluida la designación de la servidora MIRTHA ROMERO MEZA como Fedataria Institucional Titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por no cumplir con el requisito para ser designada como fedatario, contenido en el numeral 5.3.4 del punto 5.3 de la Directiva, que establece: "*No contar con carga administrativa permanente dedicada a la atención de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad establecidos en el TUPA del MTC*";

Que, conforme a lo señalado, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la servidora MIRTHA ROMERO MEZA como Fedataria Institucional Titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 895-2021-MTC/01;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Directiva N° 008-2021-MTC/04 denominada "Lineamientos y procedimientos para la designación, funciones y responsabilidad de los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", aprobada por Resolución Secretarial N° 150-2021-MTC/04;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora MIRTHA ROMERO MEZA, servidora de la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes como Fedataria Institucional Titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 895-2021-MTC/01.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la persona señalada en el artículo precedente, y a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su difusión de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.4.7 del punto 5.4 de la Directiva N° 008-2021-MTC/04 denominada "Lineamientos y procedimientos para la designación, funciones y responsabilidad de los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", aprobada por Resolución Secretarial N° 150-2021-MTC/04.

Regístrese y comuníquese



.....
JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones